



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEMIXCO
2016-2018
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO



EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEMIXCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO CON FUNDAMENTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PARA PRESTAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.

CONVOCA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS AUTORIZADOS POR EL H. CABILDO Y EL COMUNDERS DE TEMIXCO DENTRO DEL PROGRAMA "SISTEMA PRODUCTO MAIZ Y SORGO" FAEDE 2018.

DIRIGIDO A:

- Personas físicas y morales que se dediquen a la producción del grano básico (Maíz y Sorgo), en superficie de Temporal, del Ciclo Productivo P/V 2018 del Municipio de Temixco, Morelos.

BASES:

- El apoyo será para una superficie máxima de 3-00 hectáreas y un mínimo de 1-00 hectárea por productor.
- Se proporcionará un total de **6 Bultos por hectárea** de Fertilizante Químico.
- **Que no hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto, programa componente u otros programas de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que implique que se duplique apoyos o subsidios.**
- Ser productor del sector agropecuario en los ejidos Y/O campos del municipio de Temixco.
- Presentar la documentación requisitada, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, ubicada en Av. Emiliano Zapata 16, col. Centro, Temixco Morelos.

REQUISITOS GENERALES:

- I. Copia de identificación oficial del solicitante (INE, IFE vigente, pasaporte, cartilla).
- II. Copia de la CURP (omitir en caso de que la INE/IFE ya lo traiga).
- III. Copia de comprobante de domicilio del solicitante, no mayor a tres meses de antigüedad.
- IV. Copia del documento que acredite la legal propiedad, o posesión de la unidad de producción, entendiéndose certificado parcelario o contrato de arrendamiento. **(en caso de presentar contrato de arrendamiento deberá ser avalado por el presidente del comisariado ejidal según el ejido correspondiente donde se encuentre la unidad de producción con la necesidad de adjuntar la copia del INE y copia del certificado parcelario del titular que da en arrendamiento su parcela Y/O propiedad).**
- V. Presentar constancia de productor avalado por el comisariado ejidal o de bienes comunales.

Además de los requisitos anteriores deberá cumplir con lo siguiente:

- una vez ingresada la documentación, deberá atender al personal de campo de la Dirección de Desarrollo Agropecuario para efectos de verificación de la parcela donde se establecerá el cultivo, **YA QUE SERÁ UNA CONDICIONANTE PARA RECIBIR EL APOYO.**
- La documentación será **REVISADA** por el personal del área, si está completa se ingresara como solicitud **POSITIVA**, en caso de haber alguna observación tendrá un periodo de **5 días hábiles para solventarlas**, de no cumplir, será dictaminada como **NEGATIVA Y NO SERA APOYADA POR "ELPROGRAMA"**.

NOTA: en caso de detectarse documentos apócrifos, las solicitudes se dictaminaran como negativas.

PERIODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES:

Los expedientes de solicitudes de apoyo del programa deberán ser entregados, dentro del periodo de recepción que comprende del **10 al 30 de Abril del 2018 (15 días hábiles)**, sin posibilidad de prórroga en un horario de **8:00 a 15:00 horas**, de lunes a viernes, en las oficinas de Desarrollo Agropecuario del municipio de Temixco, ubicadas en Av. Emiliano Zapata 16, col. Centro, Temixco Morelos.

Para cualquier duda o aclaración, así como para mayores informes sobre la presente convocatoria estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, en la ubicación antes mencionada.

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE APOYOS: